



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP 2/2016 Y ACUMULADOS.

INCIDENTISTA: PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de febrero de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio **OPLEV/CG/0420/2016**, del día en que se actúa, signado por el Presidente del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, mediante el cual, solicita la aclaración de la sentencia de cinco febrero del año en curso dictada por el Pleno de este Tribunal, en el recurso de apelación al rubro citado.

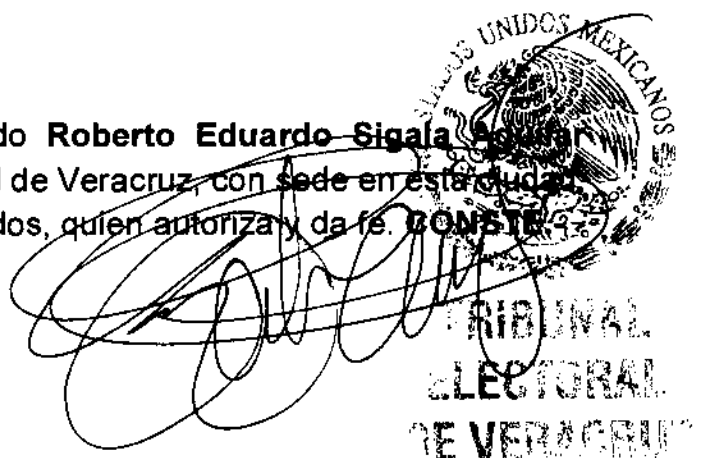
En ese tenor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 348, 349 fracción I, inciso b), 354, 355, 356, 362 fracción I, 363, 364, 369, 381 y 416 fracciones IX y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con el oficio de cuenta y el presente acuerdo, regístrese e intégrese el respectivo **incidente de aclaración de sentencia**.

SEGUNDO. A fin de que acuerde, y en su caso, sustancie lo que en derecho proceda, para proponer al Pleno de este Tribunal la resolución que en su oportunidad corresponda, tórnese la documentación de cuenta, junto con expediente respectivo, debiendo glosar el incidente en mención al RAP 2/2016, por ser el principal en los juicios acumulados, al **Magistrado Javier Hernández Hernández**, quien fungió como instructor y ponente en el recurso de apelación al rubro citado, para que determine lo que en derecho proceda.

NOTIFÍQUESE, por estrados.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **CONSTE**





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE ACLARACIÓN
DE SENTENCIA**

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTES: RAP 2/2016 Y
ACUMULADOS

ACTORES: PARTIDO DE LA
REVOLUCION DEMOCRÁTICA,
MORENA, PARTIDO DEL
TRABAJO Y PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

INCIDENTISTA: PRESIDENTE
DEL CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de febrero de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito **Actuario** lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación **2016 PE-1**

ACTUARIO


CARLOS ELOY ABREU VAZQUEZ

